

RAD: 2020-00080
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
PLATO - MAGDALENA

Plato, dieciseis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REF: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL.
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: LUIS ANTONIO RUIZ GARRIDO

ASUNTO

Pasa al despacho el presente proceso con el fin de atender la solicitud de secuestro del bien gravado en hipoteca, ubicado en predio rural denominado "San José" de Plato, Magdalena, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 226-21819 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

En consecuencia,

RESUELVE:

1. **DECRETAR** el secuestro del predio rural denominado "San José" de Plato, Magdalena, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 226-21819, el cual se encuentra embargado.
2. **COMISIONAR** al señor inspector de policía de Nueva Granada, Magdalena, para que desarrolle la diligencia de secuestro. A costas de la interesada remítase como insertos del comisorio, copia integra del expediente.
3. **Autorícese** a la actora, para que proponga a su secuestro de confianza y este tome posesión ante la autoridad policía y cumpla con los deberes del cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ


JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No. 07 en la secretaria hoy febrero diecisiete (17) de 2022 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTÉRREZ
Secretaria